Acuerdo de 10 de abril 633 años

123

En la villa de Fortuna en diez dias del mes de abril de mil y seiscientos y treinta y tres años los señores alcalde y regidores Juan Ramirez Bis Ceyno alcaldes hordinarios desta villa Juan Benavente y Pedro Lozano regidores concejo de presente estando juntos como lo an de uso y costumbre para tratar las cosas de el bien comun desta republica acordaron lo sig.

Acordaron se nombre por fiel de la carne que se ben de en esta villa a Francisco Rubio vecino desta villa para que el susodicho la administre con libro de quenta y recon ya de correr por su quenta lo susodicho desde el domingo pasado que se contaron tres de abril pasado deste año y tome quenta de la semana retrasada que para en poder de Domingo Navarro obligado al que se le notifique lo acepte y jure de hacer lo que tiene obligacion

Acordaron se de libranca a su merced de alcalde hordinario desta villa de veinte reales que se le libran del biaxe que hizo a Cebrillente y a Murcia en que se ocupo tres dias con una mula en llevar a Jeronimo Macon gobernador desta villa la ejecutoria y autos de Don Pedro Alcedo sobre la posesion de la agua de la cara pacha para que se le entregase y a bergo a la ciudad de Murcia a traer autos que los dichos veinte reales se an gastado en esta manera ocho reales de tres dias de alquile de la mula y seis reales al licenciado Lucon y su oficial y seis reales de la costa de la persona y mula y los pague bernardino Palacon mayordomo deste concejo que con esta y su carta de pago seran bien dados y recividos en quenta

Yden

Acordaron se de libranca a Simon de Torregrosa por la orista de ciento y setenta reales que monto el gasto de coches y por el uso que se gasto en la venida y recivimiento que se hizo en la venida de su exa duque mi señor quando